



199747

F.C. 24-11-75

Int. Cl. B 23 Q

# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: PREME, S.A.

RESIDENCIA: ZARAGOZA, Avda. Cataluña, nºs 316-318

ENUNCIADO: PORTAGARRAS DE PLATO AUTOMATICO CON  
PLANO INCLINADO, PERFECCIONADO.

Prioridad: Patente ..... n.º ..... del .....

IN.-

199747



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).



199747

1 La finalidad de la presente invención para la -  
cual se solicita el privilegio de Modelo de Utilidad, es sim-  
plificar al máximo el proceso de mecanización y rendimiento  
de los portagarras para los platos automáticos con sistema  
5 de accionamiento por "plano inclinado".

En efecto, en casi todos los tipos de portagarras  
conocidos hasta ahora, los cuales eran accionados con siste-  
ma de plano inclinado o cuña; las ranuras de deslizamiento  
inclinadas (en virtud de las cuales la fuerza axial, trans-  
mitida por el núcleo de tracción o de accionamiento, se -  
10 transforma en fuerza radial para el movimiento de apriete -  
de los portagarras) van situadas a cierta distancia separa-  
da de las "guías de deslizamiento" (propriadamente dichas) de  
los citados portagarras, estando estos sometidos a un esfuer-  
zo de giro, que se traduce por unas fuerzas de rozamiento -  
15 muy considerables en las guías de deslizamiento del plato y  
portagarras, de efecto negativo, referido al rendimiento de  
trabajo útil del plato. Estas resistencias pasivas o de ro-  
zamientos son tanto mayores, cuanto mayor es la separación  
20 que media entre el punto de deslizamiento axial y la guía -  
de deslizamiento radial.

Pues bien a tenor de lo expuesto hasta aquí; la  
presente invención se basa en hacer las ranuras inclinadas  
de accionamiento de los portagarras en las mismas guías de  
25 deslizamiento de los mismos, consiguiendo las siguientes ven-  
tajas.

1ª Simplificar la fabricación de las ranuras in-  
clinadas de accionamiento ya que en los conocidos clásica-  
mente hasta ahora hay que mecanizarlos con fresas frontales  
30 de pequeño diámetro, con los inconvenientes de producción y

199747



1 tiempo de mecanizado, ocurriendo lo propio al rectificárlas  
en fase final después del tratamiento del material, al tener  
que rectificar el interior de la ranura con una muela de diá-  
metro pequeño y en sentido frontal.

5 Con la solución que presentamos, el meca-  
nizado es rápido ya que las ranuras tienen paso completo lo mis-  
mo con fresa de disco pudiendo mecanizar varias piezas en pa-  
quete; que en fase final de rectificado y por la misma razón,  
se puede hacer con muela tangencial y a su vez también va-  
10 rias piezas en un bloque.

Por lo tanto conseguimos un considerable  
avance en proceso de mecanización.

15 2ª Mejorar técnicamente el trabajo de los  
portagarras, ya que al llevar las ranuras inclinadas de ac-  
cionamiento, en la propia guía de deslizamiento del mismo,  
el trabajo de este, es mucho mejor que con los otros siste-  
mas, pues se eliminan considerables esfuerzos y tendencia de  
giro del portagarras en un alojamiento del plato, realizan-  
do en consecuencia un trabajo más efectivo de apriete sobre  
20 la pieza que amarramos en el plato.

Para complementar la descripción que segui-  
damente se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor  
comprensión de las características del invento, se acompaña  
la presente memoria descriptiva, como parte integrante de la  
25 misma, de una hoja única de planos, cuyas figuras represen-  
tan lo siguiente:

La figura 1 representa un alzado lateral del  
portagarras.

30 La figura 2 nos muestra una vista en alza-  
do posterior del mismo.

La figura 3 representa una vista en plan-

199747



1 ta.

A la vista de estas figuras, se observa claramente la simplicidad de su mecanizado así como de su funcionamiento dada su forma.

5

Las ranuras de accionamiento (1) paralelas e inclinadas, ocupan sus caras laterales (2) y están constituidas por sendos canales de sección rectangular que atraviesan de parte a parte las caras laterales del portagarras. En su parte superior, presenta un alojamiento (3) para un engrasador con su correspondiente comunicación (4) para el engrase a ambos lados.

10

15

Las garras de trabajo, se fijan al portagarras a través de una reglilla de fijación, la cual se aloja en el canal (5) que presenta el portagarras en su cara anterior (6) y que está constituido en forma de T con su rama transversal interna y el extremo libre de su rama vertical abierto hacia afuera.

20

25

30

Hecha la descripción a que se refiere la presente memoria que antecede es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el artº 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables en su apartado tercero, los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado, fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que puede dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella, para, a pre-

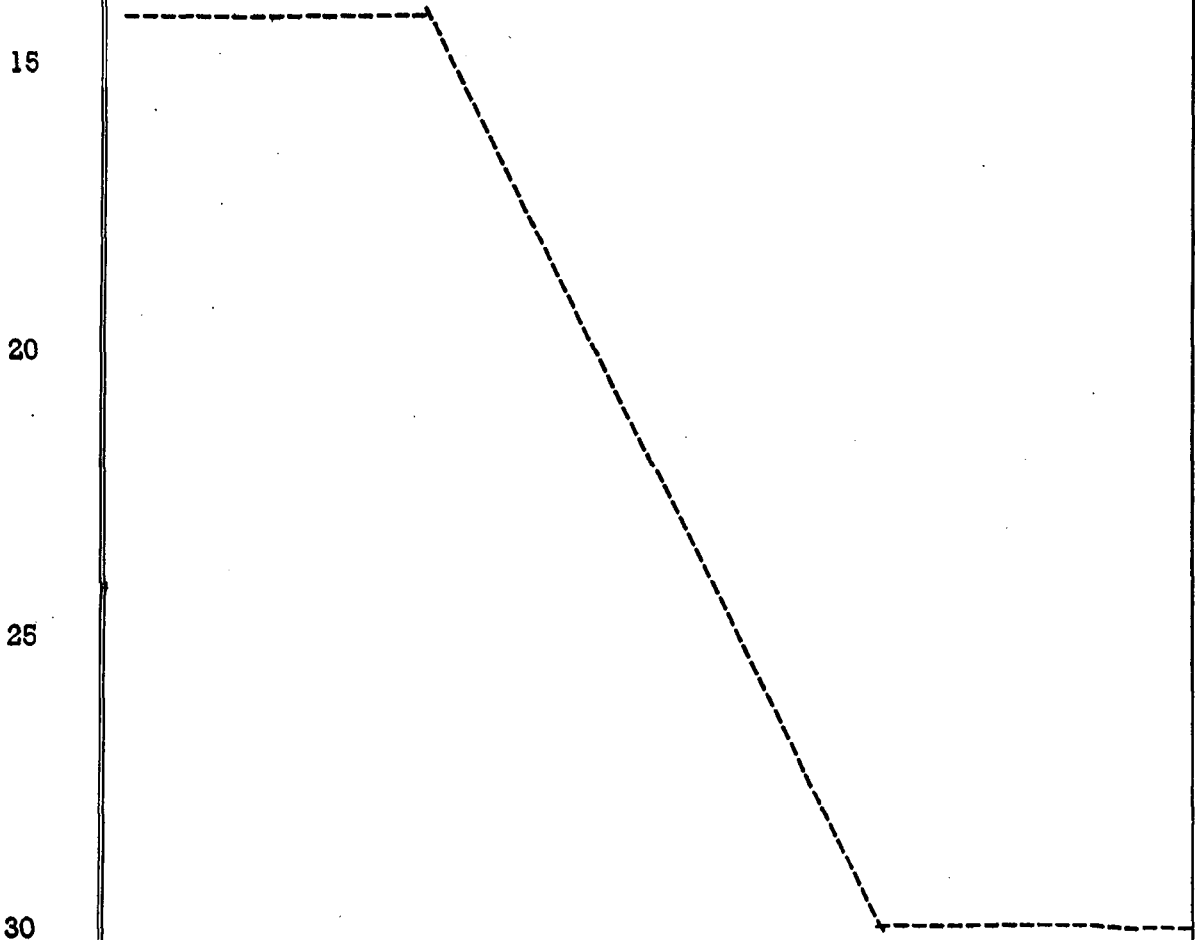


**199747**

1 texto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

5 Este principio en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas como más terminantes en las fechas de 16 de Octubre de 1.954, 23 de Enero de 1.959, 20 de Marzo de 1.964 y otras.

10 Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud a que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar.



199747



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
sentarla como nueva y propia.

15 Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
guientes:



199747

1

1ª.- PORTAGARRAS DE PLATO AUTOMATICO CON PLANO INCLINADO PERFECCIONADO, que se caracterizan principalmente por llevar labradas las ranuras inclinadas de accionamiento (sobre las que se basa el sistema de plano inclinado) en los mismos flancos laterales que sirven de guia de deslizamiento radial a dichos portagarras en el cuerpo del plato automático, facilitando de esta manera su fabricación y su rendimiento de trabajo.

5

10

2ª.- PORTAGARRAS DE PLATO AUTOMATICO CON PLANO INCLINADO PERFECCIONADO, según la reivindicación anterior caracterizado por poder ir labradas frontalmente con ranuras de sección triangulares o por ranuras de sección trapezoidal además de llevar en la parte superior del portagarras prescrito, el alojamiento de un engrasador para llevar la lubricación a las ranuras inclinadas de accionamiento y a las guias de deslizamiento radial en el plato.

15

20

3ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita: PORTAGARRAS DE PLATO AUTOMATICO CON PLANO INCLINADO, PERFECCIONADO.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de ocho páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

25

Madrid, 23 de Enero de 1.974

BERNARDO UNGRIA

p.p.

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'B. Ungria', written over the typed name and initials.

30

23

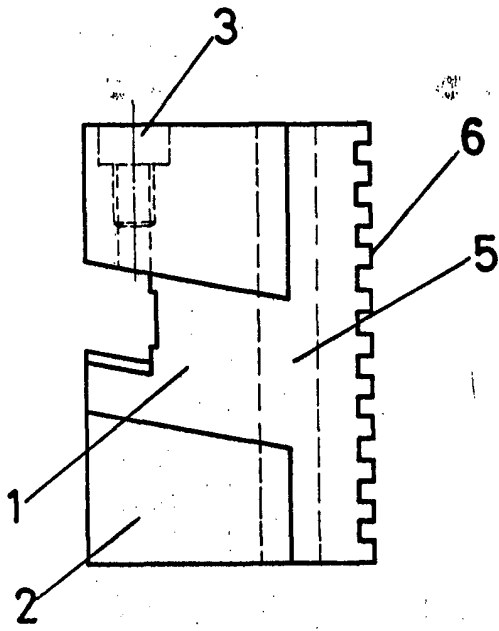


FIG-1

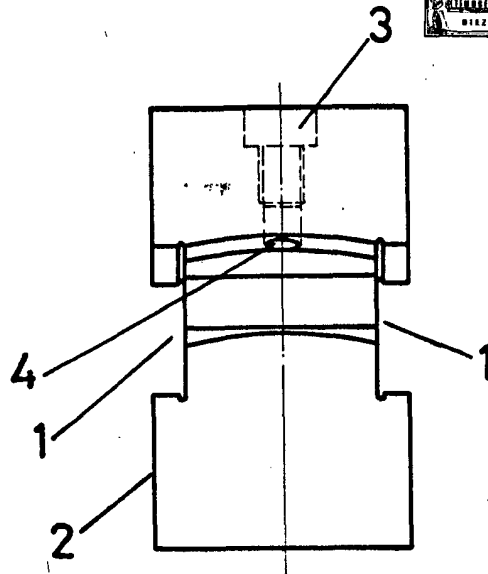


FIG-2

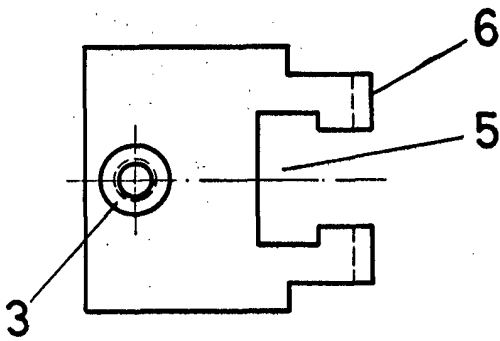


FIG-3

ESCALA VARIABLE  
Madrid, 23 de Enero de 1.974  
BERNARDO UNGRIA  
p.p.